



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Rodrigo Andres Ahumada Núñez.

ALGARROBO, 12 ABR 2023

DECRETO N.º P 1712



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 168/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 11 de abril 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Rodrigo Andres Ahumada Núñez.
8. D.A N° 0332 de fecha 03.02.2023, Unifica Orden de Subrogancias.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 104 de fecha 10.04.2023, enviado por el Sr. Cesar Corvalán Sanhueza, Administrador Municipal, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 24 de Enero 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Rodrigo Andres Ahumada Núñez**, Cédula Nacional de Identidad N° , Chileno, nacido el de profesión Publicista, con domicilio en para que este último preste servicios a **contar del 01.04.2023 hasta 30.06.2023**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual de conformidad emitido por Administración Municipal, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-04-004 denominada Programa de Prestación en Servicios Comunitarios

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C./CCS/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo

